

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, del Gobierno del Estado, por el que delega la facultad de recibir, sustanciar, resolver y emitir acuerdos



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
20/abr/2020	ACUERDO de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, del Gobierno del Estado, por el que delega a la Subsecretaría para la Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano, la facultad de recibir, sustanciar, resolver y emitir acuerdos dentro de los recursos de revisión que se interpongan en contra de actos y resoluciones emitidos por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la misma Secretaría, en procedimientos administrativos en materia de impacto y riesgo ambiental; contaminación visual; desarrollo forestal; ordenamiento ecológico, territorial y desarrollo urbano; en el marco de la normatividad aplicable.

CONTENIDO

ACUERDO..... 3
PRIMERO 3
SEGUNDO..... 3
TERCERO..... 3
TRANSITORIOS 4

ACUERDO

PRIMERO

Se delega a la Subsecretaría para la Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, la facultad de recibir, sustanciar, resolver y emitir acuerdos dentro de los recursos de revisión que se interpongan en contra de actos y resoluciones emitidos por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la misma Secretaría, en procedimientos administrativos en materia de impacto y riesgo ambiental, contaminación visual, desarrollo forestal, ordenamiento ecológico, territorial y desarrollo urbano; en el marco de la normatividad aplicable.

SEGUNDO

La persona Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, sin perjuicio de la delegación de atribuciones conferida en el presente Acuerdo, intervendrá directamente en los asuntos que juzgue necesarios.

TERCERO

El presente Acuerdo tendrá vigencia a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y hasta el trece de diciembre de dos mil veinticuatro.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO de la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, del Gobierno del Estado, por el que delega a la Subsecretaría para la Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano, la facultad de recibir, sustanciar, resolver y emitir acuerdos dentro de los recursos de revisión que se interpongan en contra de actos y resoluciones emitidos por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la misma Secretaría, en procedimientos administrativos en materia de impacto y riesgo ambiental; contaminación visual; desarrollo forestal; ordenamiento ecológico, territorial y desarrollo urbano; en el marco de la normatividad aplicable; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 20 de abril de 2020, Número 12, Sexta Sección, Tomo DXL).

PRIMERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones de igual o menor rango que se opongan a lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Dado en San Andrés Cholula, Puebla, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veinte. La Secretaria de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial, del Gobierno del Estado de Puebla. **C. BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA.** Rúbrica.